



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

**1513**

*Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 10 de febrero de 2017 per la qual se citan a plazo a las personas interesadas en la ampliación del recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario 145/2016*

#### **Hechos**

1. Francisco López Moreno, ha interpuesto un recurso contencioso administrativo -actuaciones núm. 145/2016, que se siguen en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma- contra la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de día 22 de junio de 2016 relativa a la escolarización de un menor en un centre educativo en el cual se haga un uso razonable de la lengua castellana.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por eso, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 145/2016, que se siguen en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, con la finalidad que puedan personarse como demandadas ante este Tribunal en el plazo de nueve días a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personen fuera del plazo establecido, se les considerará como parte sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente ninguna otra notificación.

Palma, 10 de febrero de 2017

**El director general de Planificación, Ordenación y Centros**  
Antonio Morante Milla

